



¿Impunidad para Ríos Montt? La encrucijada

Entre las consecuencias que trajo el final del Conflicto Armado Interno está la necesaria e irrenunciable responsabilidad del Estado de Guatemala, de investigar, juzgar y condenar a los responsables de crímenes que se cometieron como, los delitos contra los deberes de humanidad, violaciones a Derechos Humanos e incluso a los actos de genocidio que el transcurso de dicho Conflicto se realizaron por las partes enfrentadas, así como de resarcir ética y materialmente a las víctimas sobrevivientes, como a los familiares de los asesinados y desaparecidos.

En el centro mismo de las posibilidades de construir el país, sus relaciones políticas, ciudadanas y su tejido social, destruidos por el conflicto, está el cumplimiento de esta responsabilidad. No hacerlo, sería abrir la puerta a un camino sin eventual retorno, que imposibilite la viabilidad social plena, el funcionamiento institucional eficaz del sistema político democrático que se quiere construir y la fortaleza institucional necesaria para que el Estado obtenga consensos sociales activos de la población desde toda la diversidad étnica y cultural del país para poder coordinar y cohesionar equitativa y eficazmente el esfuerzo de toda la sociedad, es decir profundizar la democracia dentro de un estado Democrático de Derecho sólido e incluyente.

No es una exageración afirmar que en la actual coyuntura social de Guatemala, los acontecimientos derivados del histórico juicio contra un ex jefe del Estado, José Efraín Ríos Montt relacionado con las atrocidades cometidas contra la población Ixil entre 1982 y 1983 abren un resquicio clave y estratégico en la línea del cumplimiento de los deberes estatales anteriormente señalados.

Esta invaluable y posiblemente irrepetible oportunidad de iniciar el camino de la construcción democrática socialmente equitativa con fortaleza institucional, está “echándose a perder” por la prevalencia del litigio malicioso y la voluntad de poder de sectores fácticos de las élites económicas, militares, políticas y sociales que se sienten señaladas en el juicio, para detener, desvirtuar o anular el proceso judicial ya mencionado, combinadas con la complicidad de entidades fundamentales del Sistema de Justicia, especialmente la Corte de Constitucionalidad.

Una clara muestra de los extremos señalados fue la acción pública del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras-CACIF-, representante de la élite empresarial y económica de Guatemala, con el apoyo de militares en retiro de pedir institucionalmente a la Corte de Constitucionalidad, que no fuera considerado como válido el fallo del tribunal A de Mayor Riesgo, presidido por Yassmín Barrios, que declaró culpable de genocidio y crímenes contra la humanidad a Efraín Ríos Montt, condenándolo a 50 años de prisión por el primer cargo y 30 años por el segundo.

Finalmente la Corte de Constitucionalidad resolvió el 22 de octubre de 2013 ratificar el fallo de la Corte Suprema de Justicia que otorgó amparo al General retirado José Efraín Ríos Montt en el sentido de ordenar a la Sala Primera de la Corte de Apelaciones que fundamente adecuadamente

su resolución y resuelva la posible aplicación del Decreto Ley 8-86 que contiene amnistía general por delitos políticos y conexos con éstos cometidos entre el 23 de marzo de 1982 al 14 de enero de 1986 inclusive, abriendo la puerta a la posible impunidad de los delitos contra los deberes de humanidad y actos de genocidio, de los que Ríos Montt ya fue declarado culpable el 10 de mayo de 2013.

El juicio por genocidio fue la tribuna institucional y legal en la cual las víctimas expusieron a la conciencia pública nacional e internacional los hechos que guardaron por más treinta años y que demuestran la barbarie y deshumanización de los crímenes cometidos durante el Conflicto Armado Interno contra el pueblo Ixil y por otra parte le permitieron a la población históricamente excluida y maltratada exponer en la institucionalidad del Estado, los horrores que padecieron.

Es esto último el motivo principal que conjuga los esfuerzos elitarios para acallar, negar y ocultar la realidad, porque la misma pone de manifiesto las responsabilidades materiales, penales, políticas y éticas de quienes cometieron las atrocidades como funcionarios públicos, o como particulares, avalaron con su silencio cómplice o participación directa.¹

Sin el conocimiento pleno y el consiguiente juicio de estas verdades, no habrá Estado de Derecho posible, lo cual se ve manifiesto en las reiteradas acciones dolosas y antiéticas de manipular o condicionar los principales “pesos y contra pesos” del sistema político, como es claro en el proceso de selección de Comisiones de Postulación para escoger Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Salas de Apelaciones, Jefe del Ministerio Público y de la Contraloría General de Cuentas.

Si el esfuerzo por impartir justicia en este caso paradigmático es echado al cesto de la impunidad por las presiones fácticas y la incompetencia amañada y dolosa del Sistema de Justicia, ni siquiera reconociendo la realidad de que hubo víctimas y victimarios, sin que las primeras puedan hacer válida su demanda de justicia y conocimiento de su realidad y verdad de los crímenes padecidos, Guatemala enfrentará la imposibilidad de ver, reconocer y solventar su historia, como paso primario para gestar una realidad distinta y democrática.

El país estará imposibilitado de construir, desde el conocimiento de la verdad y su consiguiente reconocimiento, un Estado de Derecho, en el que todos sus habitantes sean ciudadanos con igualdad de derechos y oportunidades, no como sucede actualmente que la mayoría de la población está invisibilizada y el Estado está al servicio de las élites que se niegan a cualquier cambio y al conocimiento de la realidad, por ello Guatemala está otra vez en una encrucijada, que puede ser definitiva para su futuro, o construye bases reales sobre la verdad y la inclusión para una sociedad democrática o, en caso contrario, abre la puerta hacia nuevos y más profundos problemas de convivencia y conflictividad social.

¹Rodríguez Pellecer, Martín, Los militares y la élite, la alianza que ganó la guerra, Plaza Pública, www.plazapublica.com.gt/content/los-militares-y-la-élite-la-alianza-que-gano-la-guerra, consultado 27.08.13